

Editorial

Las personas desaparecidas y los colectivos de buscadoras

Hay diversos temas que generan crisis a una nación, y entre ellos, en la época actual se ha recrudecido tanto en el ámbito nacional como en el internacional, el problema de la desaparición forzada de personas, que en el caso concreto de nuestro país lleva décadas en expansión. Nada o casi nada ha hecho el Estado en referencia a atender no sólo a las víctimas, sino a las familias de las víctimas.

De ahí que un buen día la ciudadanía despertó y tuvo que empezar a actuar "por cuenta propia" respaldada en los ahora llamados Colectivos de Madres Buscadoras, que con medios propios han venido desarrollando valientemente acciones que les permitan localizar a sus seres queridos, sin diálogo alguno con los gobiernos que están por ley, obligados a atender este flagelo social.

El Gobierno Federal recientemente reaccionó con un proyecto de decreto para reformar disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas, así como de la Ley General de Población en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.

Según se dijo, el objetivo es dar celeridad al proceso de búsqueda, localización e identificación de desaparecidos.

En el documento se destaca que esta propuesta forma parte del eje prioritario de gobierno para la construcción de la paz y la lucha contra la impunidad.

Los propios colectivos de buscadoras y organizaciones que las han acompañado por décadas, entre otros, no han encontrado elementos para asumir que es una vía certera para atender la grave situación. Incluso Amnistía Internacional (AI) ha considerado "inaceptable" realizar una reforma en materia de desaparición de personas "sin la voz de las familias buscadoras".

Al respecto, el Comité Contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se pronunció en torno a la supuesta práctica de desaparición forzada por parte del Estado. Indicó que remitiría al Estado mexicano una solicitud relacionada con la situación de desapariciones en el país, con fundamento en el artículo 34 de la convención en la materia, lo que abre la puerta a que si se comprueba el posible contexto generalizado o sistemático de esta práctica, el tema sea llevado a la Asamblea General de la ONU.

Queda la duda de si en el contexto de la tregua se buscó detener el posicionamiento de la ONU, enterados, como seguramente lo estaban, de que ya se estaba discutiendo, en el Comité Contra la Desaparición Forzada.

En todo caso siempre hay que apostar por la justicia y la verdad.

¡Y lo que viene..!



INVERSIONISTA SONORA

Lic. Juan Manuel Mancilla Leal
Presidente del Consejo
de Administración

Luz Mercedes Moreno Lara
Directora General

María Delia López López
Gerente Administrativo

Reporteros
Amalia Beltrán

Diseño Editorial
Diana Isela Romero Gómez

Caricaturista
Iván López

Colaboradores
Jesús Alberto Rubio
José Rentería Torres

Héctor Villalba
Luis A. Galaz
Marco A. Paz
Abel Monjaraz
Octavio Galaz
Aurora Retes

Guillermo Moreno Ríos
Azálea Lizárraga
Olga Armida Grijalva
Germán Palafox Moyers
Alejandro F. Miranda

www.inversionistasonora.com

Semanario para
"EL INVERSIONISTA"
edición Sonora, Boulevard
Rodríguez #20, colonia Centro,
Hermosillo, Sonora, México.
Teléfonos 212•16•49
y 212• 16• 94

Los artículos de nuestros
colaboradores no reflejan
necesariamente el criterio
editorial de la empresa.